

RESOLUCION N° 061/19

VISTO:

Que resulta pertinente disponer la reubicación de la agente municipal de planta permanente, Señora NATALIA LAURA PEREYRA – Legajo: 940, ante las necesidades de servicio presentadas en el Juzgado de Faltas Municipal de esta Municipalidad;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, debe disponerse su rotación, respetando nivel y jerarquía a la fecha;

Por todo ello, el intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente Resolución la agente municipal de planta permanente Señora NATALIA LAURA PEREYRA – Legajo: 940, pase a prestar servicios en Juzgado de Faltas Municipal, cumpliendo las funciones que el encargado del área le asigne.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la agente con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el agente municipal a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 10 de junio de 2019.-

FIRMADO:

SERGIO A. ITURRIOZ
A/C SEC. DE GOBIERNO

MARCELO J. RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO